

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Régimen Jurídico de los Trabajadores Extranjeros en España. Curso 2019-2020

Aprobada por Consejo de Departamento el día 16 de mayo de 2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Régimen Jurídico de los Trabajadores extranjeros en España	Régimen Jurídico de los Trabajadores extranjeros en España	4º	2	6	Optativa
PROFESOR(ES)		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Grupo B	DRA. CARMEN RUIZ SUTIL (6 créditos)				
Grupo D	DRA. CARMEN RUIZ SUTIL (4 créditos) DRA. GISELA MORENO CORDERO (2 créditos)	http://www.ugr.es/local/dintpriv/index.htm			
Profesora Responsable: Dra. Carmen Ruiz Sutil		HORARIO DE TUTORÍAS			



Dra. Carmen Ruiz Sutil, Sección Departamental de Derecho internacional privado (ruizsuti@ugr.es), Segundo Cuatrimestre: Martes, Miércoles y Jueves: de 11 a 13h, concertar cita mediante correo electrónico.

Profesora Dra. Gisela Moreno Cordero, Sección Departamental de Derecho internacional privado (gmorenocordero@ugr.es), Segundo Cuatrimestre: Martes de 9:30 a 14:30 h, concertar cita mediante correo electrónico.

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, el sistema de tutoría se adaptará a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo a ubicar la tutoría en lugares accesibles. Para poder atender las necesidades ocasionadas por su discapacidad, los estudiantes harán constar, con antelación suficiente, al profesorado responsable de la docencia de la asignatura, así como al Centro correspondiente, las imposibilidades que les afectan, para que se arbitren los medios oportunos.



GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado en Derecho
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
No se establecen requisitos previos	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
- Conocer la situación jurídica de los de los extranjeros en España. - Entrada, permanencia y trabajo de los extranjeros en España. - Autorizaciones específicas para realizar una actividad laboral. - Informar al extranjero sobre los derechos de los que goza y sobre sus deberes. - Derecho a la reagrupación familiar. - Atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española.	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<u>Competencias Generales</u> Aptitud de preocupación por la calidad Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica Habilidades de investigación Habilidad para el diseño y gestión de proyectos Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos precedentes de la vanguardia de su campo de estudio Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio	

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Redactar escritos de argumentación jurídica sobre supuestos y casos prácticos de la materia

Exponer oralmente argumentaciones jurídicas sobre casos prácticos en seminarios, tutorías colectivas y sesiones grupales relativas a la temática de la extranjería y la nacionalidad española.

Capacidad para valorar mediante el conocimiento de las normas de extranjería y un uso adecuado de la argumentación jurídica para la respuesta.

Capacidad para determinar las consecuencias jurídicas que se derivan de la realización de un delito contra los derechos de los trabajadores

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el derecho de extranjería

Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio

Buscar, seleccionar y analizar información y textos jurídicos aplicables (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales

Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral

Conocimiento del marco normativo regulador de las relaciones laborales

Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes de los agentes que participan en las relaciones laborales

Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran el derecho de extranjería y la nacionalidad española en las relaciones laborales del extranjero/a

Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica

Capacidad para comprender la relación entre procesos de extranjería y la dinámica de las relaciones laborales

Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos

Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología adecuada

Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación

Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación de las diferentes normas de extranjería y nacionalidad española

Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral

Capacidad de asesoramiento sobre el alcance del principio no discriminatorio en el ámbito laboral

Capacidad para manejar los distintos mecanismos de protección frente a la discriminación del extranjero/a

Capacidad para conocer y gestionar con visión interdisciplinar los problemas jurídicos de los extranjeros/as.

Capacidad para conocer los mecanismos de tutela jurídica efectiva para la defensa del extranjero/a en el ámbito judicial.

Capacidad para conocer los derechos sobre igualdad de hombres y mujeres y su repercusión en el ámbito de la extranjería y la nacionalidad española.

Aprender a pensar y comprender desde una visión histórica, cultural e interdisciplinariamente nuestra actual sociedad globalizada.

Desarrollar una posición crítica de la realidad y de los medios para su conocimiento interrogando las fuentes históricas, culturales y de derecho comparado que explican las formaciones sociales e institucionales

Fomentar el aprendizaje en las tareas de síntesis y en la elaboración de conclusiones que integren todos los elementos que determinan la realidad presente del extranjero/a en la sociedad española.

Objetivos: la asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumnado:

El alumno/a sabrá/comprenderá:

- Cuáles son los diferentes regímenes normativos que pueden resultar de aplicación a los extranjeros en España y cuáles las distintas situaciones en las que aquéllos se pueden encontrar en nuestro país.
- El sistema de autorizaciones con el que se ordenan los flujos migratorios de entrada y su vinculación con el desarrollo de actividad económica
- Cuáles son los requisitos necesarios para que un extranjero pueda entrar y permanecer en territorio español.
- Cuándo un extranjero precisa de autorización administrativa para poder trabajar en España y cuándo no.
- Cuáles son los distintos tipos de autorización de trabajo existentes y cuáles los trámites que se han de seguir para su obtención, modificación y renovación.
- Cuáles son los derechos de los que gozan los extranjeros en España y cuáles sus deberes.
- A quiénes se atribuye la nacionalidad española y cómo se tramita una declaración de nacionalidad con valor de simple presunción.
- Cuáles son las vías de adquisición de la nacionalidad española (residencia, opción y carta de naturaleza) y cómo se tramitan.
- Cómo se puede perder y recuperar la nacionalidad española y qué se ha de hacer para conservarla.

El alumno/a será capaz de:

- Identificar cuál es la concreta normativa que resultará de aplicación a cada extranjero y cuál la situación en la que aquél se encuentra en nuestro país.
- Informar a cualquier extranjero respecto a los trámites que ha de seguir para entrar y permanecer en territorio español.
- Informar a cualquier extranjero que pretenda trabajar en España sobre si precisa o no de autorización de trabajo, el tipo concreto de autorización para trabajar que en su caso necesite y el trámite que ha de seguir para su obtención, modificación o renovación, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente.

- Informar a cualquier extranjero sobre los derechos de los que goza en España y sobre sus deberes.
- Tramitar una declaración de nacionalidad con valor de simple presunción.
- Asesorar a cualquier extranjero que desee adquirir la nacionalidad española respecto a la vía y al trámite que a tal fin ha de seguir, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente.
- Instalar una solicitud de autorizaciones para ciudadanos de terceros países.
- Asesorar a cualquier extranjero que hubiera sido originariamente español y hubiera perdido la nacionalidad española respecto al trámite a seguir para su recuperación, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

Tema 1. PLURALIDAD DE SITUACIONES DE EXTRANJERÍA LABORAL.

1. Español y no español.
2. Extranjero y derecho de libre circulación.
3. Acuerdos de establecimiento y asociación de la UE.
4. Acuerdos de inmigración.
5. Refugiados, desplazados y apátridas.
6. Estantes, residentes y en situación irregular.

Tema 2. LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES.

1. Titularidad y contenido del derecho de libre circulación.
 - A. Titularidad.
 - B. Libre circulación de trabajadores.
 - C. Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios.
2. Entrada y permanencia en España para realizar una actividad lucrativa.
 - A. Acceso al territorio español.
 - B. Permanencia en España.
3. Límites a las libertades comunitarias.
 - A. Medidas aplicables por razones de orden público, seguridad y salud públicas.
 - B. Procedimiento de expulsión.

Tema 3. AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN ESPAÑA CON CARÁCTER GENERAL

1. Planteamiento general. El visado de estancia y residencia para trabajo
2. Exenciones y excepciones.
 - A. Autorización de residencia permanente.
 - B. Refugiados y apátridas.
 - C. Resolución que exceptúa de la autorización para trabajar.
 - D. Estudiantes.
 - E. Prestación transnacional de servicios.
 - F. Otros supuestos.



3. La autorización laboral inicial por cuenta ajena y relevancia de la situación nacional de empleo.

4. La autorización laboral inicial por cuenta propia
5. Modificación de las autorizaciones de residencia y trabajo
6. Autorización de residencia de Larga Duración
7. Autorización de residencia por circunstancias excepcionales

Tema 4. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR CON CARÁCTER ESPECIAL

1. Trabajadores de temporada de duración determinada.
2. Gestión colectiva de contratación en origen.
3. Trabajadores transfronterizos
4. Prestación transnacional de servicios
5. Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena para profesionales altamente cualificados
6. Autorización de residencia y trabajo para investigadores
7. Entrada, permanencia y trabajo de los inversores, emprendedores y profesionales altamente cualificados extranjeros
8. Estudiantes y asimilados
9. Autorización de residencia para prácticas del estudiante
10. Autorización de residencia para la búsqueda de empleo o para emprender un proyecto empresarial

Tema 5. INFRACCIONES Y SANCIONES.

1. Sanciones administrativas.
 - A. Infracciones y sanciones en la LOE.
 - B. La expulsión del territorio español.
2. Infracciones y sanciones en el orden social.
3. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS.

1. Derechos laborales.
2. Derechos sociales.
3. Protección jurisdiccional de los derechos de los trabajadores extranjeros.
4. Derecho a la reagrupación familiar.
 - A. Reconocimiento del derecho.
 - B. Requisitos y procedimiento.
 - C. Familiares del trabajador.

3. Derecho de sufragio.
4. Derecho a la vivienda.
5. ¿Derecho a la nacionalidad española?

LEGISLACIÓN RECOMENDADA: Soto Moya, M. y Ruiz Sutil, C., Código de Extranjería y Nacionalidad, última edición, Fleming.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

C. Ruiz Sutil y B. J. Imbroda Ortíz (dirs.), Mementos en Experto de Extranjería, Edit. Lefevre, 2017.
Alfonso Ortega Giménez (dir.), Manual práctico orientativo de derecho de extranjería, Thomson Reuters Aranzadi, 2016.

L. Vidal Martín Sanz, Movilidad, extranjería y nacionalidad, Centro de Estudios Financieros, 2016

A. Álvarez Rodríguez, Nociones básicas de registro civil y problemas frecuentes en materia de nacionalidad, GPS, última edición.

C. Rogel Vide, Sefardíes y nacionalidad española: la ley 12/2015, editorial Reus, 2015

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.mjusticia.gob.es>



Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor/a propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje. Para ello, recibirán previamente materiales que les permitirán orientarse en la elaboración dinámica e interactiva de esquemas de solución de los problemas característicos del Derecho de la nacionalidad y del Derecho de extranjería

Clases prácticas: sin perjuicio de las explicaciones teóricas introductorias necesarias, las clases serán eminentemente prácticas, ya que se orientarán fundamentalmente a la resolución de casos prácticos. Para ello, los/as alumnos/as deberán realizar todos los casos prácticos correspondientes a cada bloque temático. Estos casos prácticos se resolverán en clase, conjuntamente por todos los/as alumnos/as y la profesora. En la resolución de los supuestos prácticos se analizarán las soluciones normativas, así como las decisiones administrativas y jurisprudenciales sobre el tema del programa que, en cada momento se esté examinando, para que el alumnado conozca los distintos problemas que la cuestión plantea, las soluciones que tanto doctrinal, como administrativamente y jurisprudencialmente se ofrecen y para que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista. La participación activa de los/as alumnos/as será tomada en consideración por el profesora efectos de su evaluación.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumnado se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, pudiendo utilizar la plataforma PRADO2.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su Guía Didáctica.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el

sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente en web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará en la plataforma PRADO2, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

A) Evaluación continua

La adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia se evaluará a través de un sistema de evaluación continua y diversificado, que permita valorar los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Dicho sistema de evaluación vendrá determinado por la ponderación de los siguientes parámetros:

- 1) 70% calificación: prueba escrita: consiste en la realización de un examen escrito, en el que se deberán resolver varios casos prácticos, con una duración de 2 horas. Se dejará material legislativo y documental.
- 2) 30% entre la resolución de casos prácticos evaluables y asistencia a seminarios especializados.

B) Evaluación final única

Los alumnos que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrán optar por la evaluación final única. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director de Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. El Director de Departamento al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

C) Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido al Director de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
- Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director de Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

D) Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo.

1. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. La Universidad velará por la accesibilidad de herramientas y formatos, en particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.

2. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes. Asimismo, a petición del profesor, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

E) Evaluación extraordinaria por Tribunal

Al comienzo de cada curso académico, se nombrará un Tribunal de Evaluación

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director de Departamento mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante deberá recibir respuesta por escrito del Director de Departamento, quienes informarán al profesorado responsable de la asignatura y al Decano

o Director del Centro del resultado de la solicitud. Transcurrido este plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales, siendo el tribunal responsable de la evaluación y calificación de los estudiantes que se acojan a dicho procedimiento.

Estimadas las solicitudes, el tribunal hará público el lugar, fecha y hora de realización de la prueba o pruebas de evaluación. Dichas pruebas deberán evaluar si el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. La calificación final se publicará dentro del período de entrega de actas.

F) Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, los profesores harán público y fijarán, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando los profesores las explicaciones necesarias sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/moodle>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.





ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA**NOMBRE DE LA ASIGNATURA: RÉGIMEN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA**

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 24/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA	RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA	4º	2º	6	OPTATIVA

ATENCIÓN TUTORIAL**HORARIO**

Sin horario establecido, abierto de forma permanente a distancia.

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Dra. Carmen Ruiz Sutil
Dra. Gisela Moreno Cordero

Herramienta síncrona (videoconferencias) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc.)

ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO

(

Se mantiene el temario establecido en la Guía Docente

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)

- Las clases tanto teóricas como prácticas se efectúan a través de videoconferencias en la plataforma con Google Meet dentro de los horarios de clases establecidos. Estas videoconferencias son grabadas en Google Drive y el enlace generado en Google Drive se le facilita a los alumnos en Prado2. De esta forma se facilita que los alumnos que no puedan asistir a las clases en el horario establecido tengan acceso a los contenidos impartidos.
- En Prado2 se publican los temas de la asignatura, las prácticas orientadas y otro tipo de enlaces y actividades.
- La ejecución y corrección de casos prácticos de forma sincrónica a través de Google-Meet, permitiendo la intervención y la evaluación de los alumnos.
- Realización de casos prácticos por los alumnos a través de tareas individuales que son realizadas de forma asincrónica a través de la plataforma Prado2, con evaluación y retroalimentación para los alumnos.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

- Utilización de cuestionarios de evaluación online.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Herramienta: cuestionario test de prado2.**

Descripción: prueba escrita mediante el Banco de preguntas y Cuestionarios en Prado2

Criterios de evaluación: Prueba objetiva a realizar mediante cuestionario de Prado2, que consistirá en la realización de un examen escrito tipo test con una duración máxima de 2 horas.

Porcentaje sobre calificación final

- 1) 70% calificación: prueba TEST a través de PRADO: consiste en la realización de un examen escrito, en el que se deberán resolver varios casos prácticos, con una duración máxima de 2 horas. Se dejará material legislativo.
- 2) 30% entrega de resolución de casos prácticos obligatorios, participación en clase y asistencia a seminarios especializados

Convocatoria Extraordinaria

- **Herramienta cuestionario test de prado2**

Descripción: prueba escrita mediante el Banco de preguntas y Cuestionarios en Prado2

Criterios de evaluación: Prueba objetiva a realizar mediante cuestionario de Prado2 que consistirá en la realización de un examen escrito tipo test con una duración máxima de 2 horas.

Porcentaje sobre calificación final: 100% de la nota en la prueba escrita

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

- **Herramienta: cuestionario test de prado2**

Descripción: prueba escrita mediante el Banco de preguntas y Cuestionarios en Prado2

Criterios de evaluación: Prueba objetiva a realizar mediante cuestionario de Prado2 que consistirá en la realización de un examen escrito tipo test con una duración máxima de 2 horas.

Porcentaje sobre calificación final 100% de la nota en la prueba escrita

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

- Materiales colgados en la plataforma Prado2
- Online a través de acceso a biblioteca UGR, hace falta conexión VPN

Memento Experto Extranjería:

https://granatensis.ugr.es/discovery/fulldisplay?context=L&vid=34CUBA_UGR:VU1&search_scope=MyInstitution&ab=Granada&docid=alma991014226555104990&lang=es

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

Las revisiones de los exámenes se realizarán por Herramientas síncrona (videoconferencias) o asíncronas (correo electrónico)

